

54/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR conforme el inciso 34 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, a la señora Gabriela Carolina Muñiz Siccardi, secretaria de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de que responda en relación a:

- a) diagnóstico de pavimentación y no pavimentación, incluyendo grado de degradación con anterioridad a la sanción de la ordenanza;
- b) plan de acción elaborado con posterioridad al dictado de Emergencia Vial,
 Ordenanza Municipal Nº 4985;
- c) partidas presupuestarias afectadas, monto de las mismas y procedencia;
- d) porcentaje ejecutado del plan realizado por el departamento;
- e) indicación de prioridades plasmadas en el proyecto, indicando las bases que se tuvieron en cuenta para realizar la misma;
- f) diagnóstico de calles pavimentadas y no pavimentadas, indicando grado de degradación de las mismas;
- g) fondos necesarios para cubrir las obras según lo estimado por el municipio.

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de interpelación el día 5 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, ubicada en calle Piedrabuena y Gobernador Paz, debiendo notificar al funcionario con la antelación exigida en el artículo 125, inciso 34, de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, el presidente del Concejo Deliberante procederá a convocar a Sesión Especial para el día y hora establecidos en el artículo 2°, conforme los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a notificar de la presente Resolución a la secretaria de Planificación e Inversión Pública, señora Gabriela Carolina Muñiz Siccardi, en su plomicilio laboral.

RESOLUCIÓN CD Nº

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y

ARCHIVAR.

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

ALEJANDRO BEROLA

Secretario Legislativo
Concelo Deliberante Ushuain

Juan Garlos PINO Presidente

ncejo Deliberante de Ushuala